

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	11001333603520140055500
Medio de Control	Repetición
Accionante	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
Accionado	Sonia Yolanda Lugo Abril

**AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
ORDENA ARCHIVAR**

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "C", en providencia del 29 de noviembre de 2023, que declaró desierto el recurso de apelación formulado contra la sentencia del 31 de marzo de 2022. En dicha decisión se dispuso:

"...PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación formulado contra la sentencia del 31 de marzo de 2022, proferida por el Juzgado Treinta y Cinco Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá D.C., por las razones expuestas en la parte motiva. En consecuencia, dejar en firme la sentencia de primera instancia.

SEGUNDO: SIN CONDENA en costas en esta instancia de conformidad con lo expuesto en esta decisión..."

En la sentencia de primera instancia no se condenó en costas. En la decisión de segunda instancia tampoco se condenó en costas. Según lo anterior, no hay lugar a practicar liquidación de costas.

Por secretaría, practíquese la liquidación de gastos del proceso, finalícese el mismo en el sistema SIGLO XXI y archívese el expediente.

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, debe ser enviado al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en documento en pdf, a través de la ventanilla de atención virtual – Plataforma SAMAI¹. El mensaje a enviar debe indicar: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

¹ **Manual sujeto procesal:** <https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledge-base/manual-3/>

Manual ventanilla virtual: Ventanilla virtual – Manual para sujetos procesales (consejodeestado.gov.co)

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **8 DE MARZO DE 2024.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño

Juez

Juzgado Administrativo

035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1555ffabefadca22501b1d3032aa0bfac8e3aa3eb486a828cbb482153a97931f**

Documento generado en 07/03/2024 05:17:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>